



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 17.927/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 646/05 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE por Nota N° 041/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la docente MARSICANO, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 por el monto y la dedicación mencionada precedentemente;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE obra Despacho N° 013/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado con anterioridad y dejar establecido que la Lic. MARSICANO en conjunto con la Responsable de la cátedra Enfermería Básica deberán presentar el Plan de Formación del Ayudante;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO (C.U.I.T. N° 23-12049990-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Norma MARSICANO en conjunto con la Responsable de la cátedra Enfermería Básica deberán presentar el Plan de Formación del Ayudante.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA

///



060



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia..

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE..

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

060